



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

*Buenos Aires, 24 de mayo de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 484/2024**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 94/2021;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CM N° 94/2021 se aprobó la realización de una Mesa de Trabajo permanente para abordar la problemática que abarca a Niñas, Niños y Adolescentes que resulten víctimas directas o indirectas en un proceso judicial en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y todos aquellos temas que guarden relación con dicha temática, y se encomendó a la Consejera y Jueza de Primera Instancia del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. María Julia Correa, la coordinación de la Mesa.

Que aquella Mesa de Trabajo con el objetivo señalado, fue creada y aprobada en pos de encontrar herramientas legislativas o reglamentarias para obtener una respuesta de calidad y así resguardar los derechos constitucionalmente garantizados para aquel grupo vulnerable, sin demora.

Que, como se señaló, la coordinación de dicha mesa está a cargo de la Dra. Correa, quien tiene la facultad de decidir si es necesaria la inclusión de nuevos miembros a la Mesa de Trabajo, así como del temario de los temas a debatir y su respectivo cronograma.

Que, en tal sentido, oportunamente se realizaron reuniones en el marco de esta Mesa de Trabajo, pero resulta necesaria la vigencia de la misma para poder continuar abordando esta problemática de vital importancia.

Que en virtud de que el 28 de mayo del corriente año se realizará el recambio de autoridades del estamento judicial, corresponderá designar a una nueva coordinadora.

Que resulta menester señalar que la Consejera Dra. Karina Isabella Leguizamón es experta en la materia, y tiene probada experiencia trabajando en la problemática que atañe a los Niños, Niñas y Adolescentes.

Que, en virtud de lo señalado, corresponderá encomendar a la Consejera Dra. Karina Isabella Leguizamón la coordinación de la Mesa de Trabajo aprobada por Resolución CM N° 94/2021, para que continúe con el trabajo llevado a cabo desde su creación.

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario,

corresponde, por cuestiones de proximidad a la fecha del recambio de autoridades representantes del estamento judicial, sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588);

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Encomendar a la Consejera Dra. Karina Isabella Leguizamón la coordinación de la Mesa de Trabajo permanente para abordar la problemática que abarca a Niñas, Niños y Adolescentes que resulten víctimas directas o indirectas en el marco de un proceso judicial en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y todos aquellos temas que guarden relación con dicha temática, aprobada por Resolución CM N° 94/2021.

Artículo 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 484/2024**